

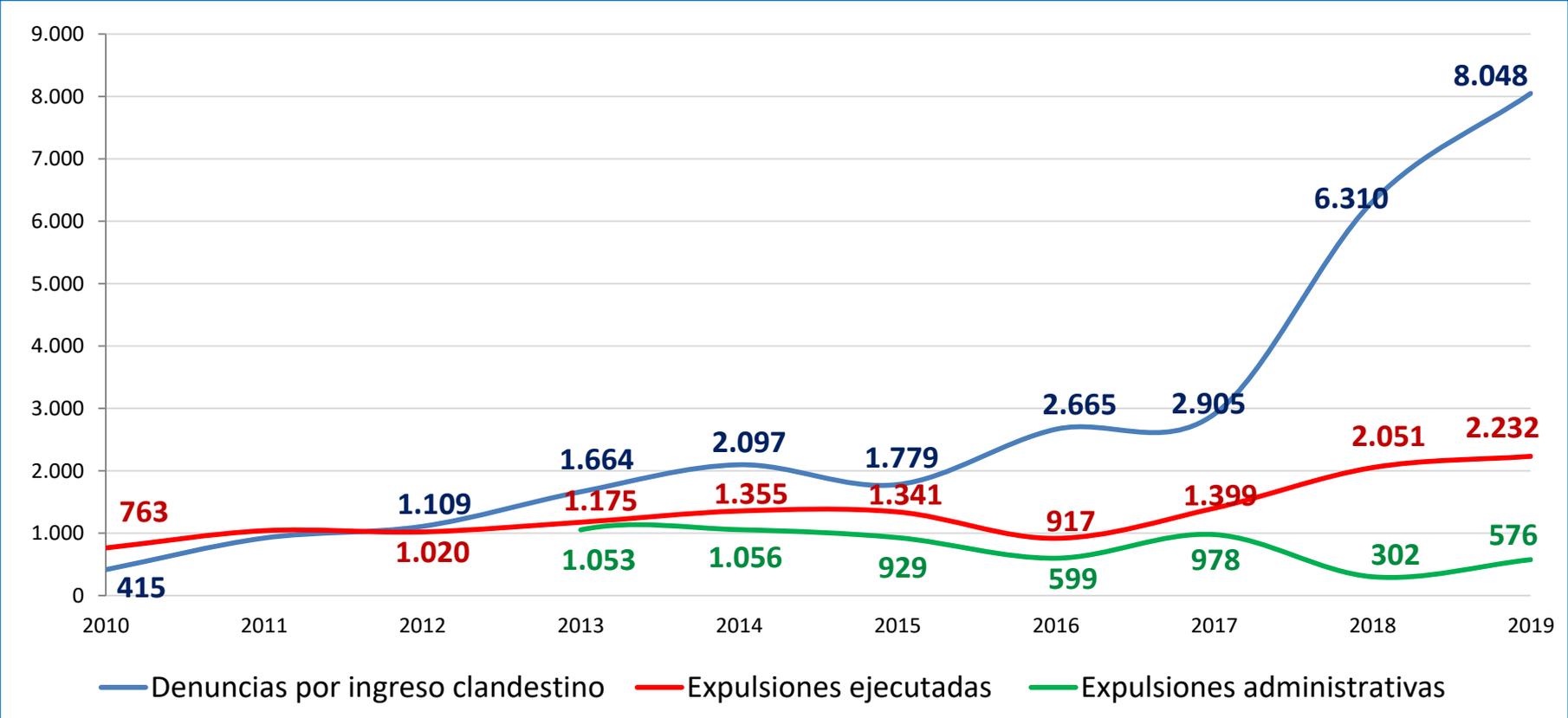
# BOLETÍN N° 4

## Observatorio de políticas migratorias.

### Expulsados y expulsables: precarización selectiva en la política de frontera

# 1. Número de ingresos clandestinos y de expulsiones

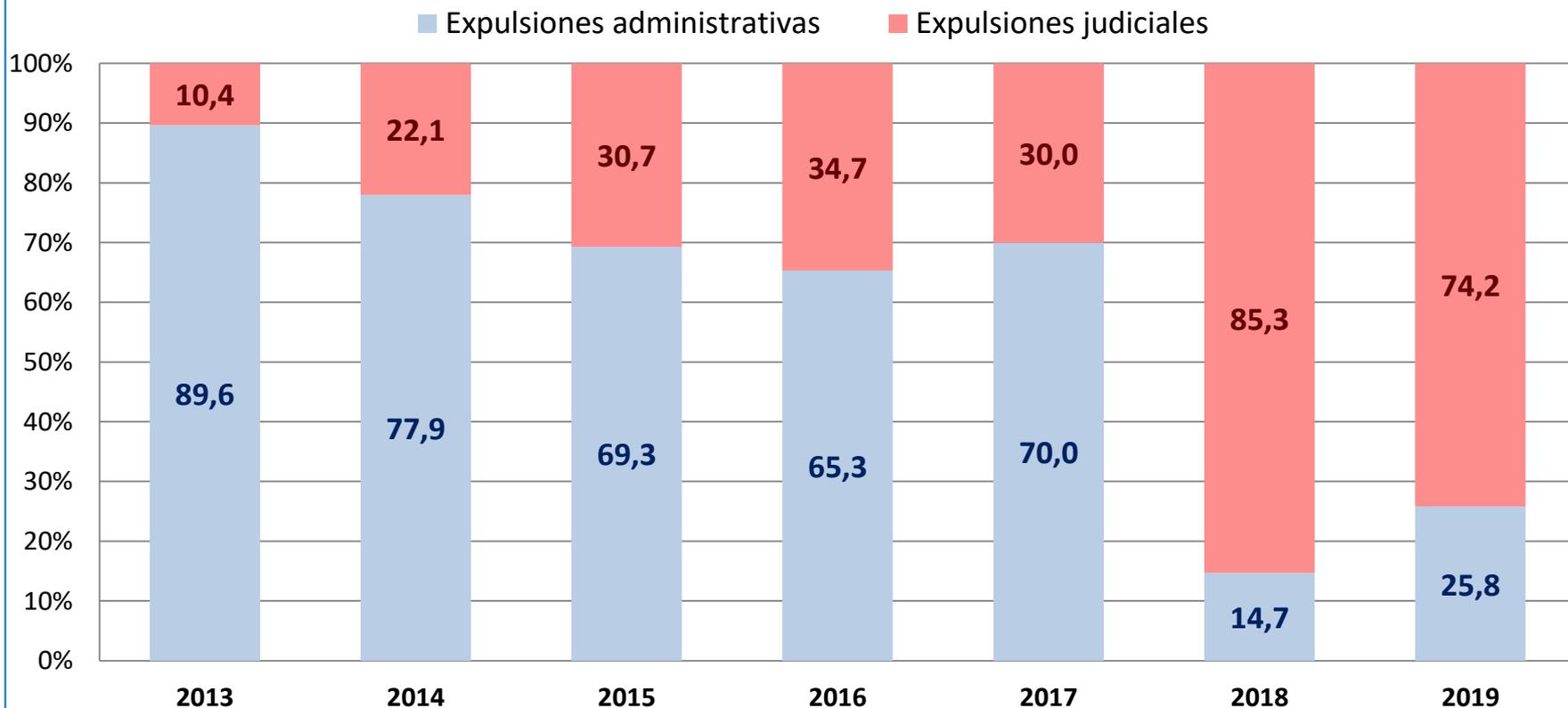
- Entre 2018 y diciembre de 2019 las **denuncias por ingreso clandestino** al país prácticamente se triplican pasando de **2.905** en 2017 a **8.048** en 2019, lo que corresponde a un alza del **177%**.
- Las expulsiones totales ejecutadas crecen en un **65%** entre 2017 y 2019, sin embargo las expulsiones administrativas por faltas a la ley de extranjería se reducen en un **- 41%**



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la PDI.

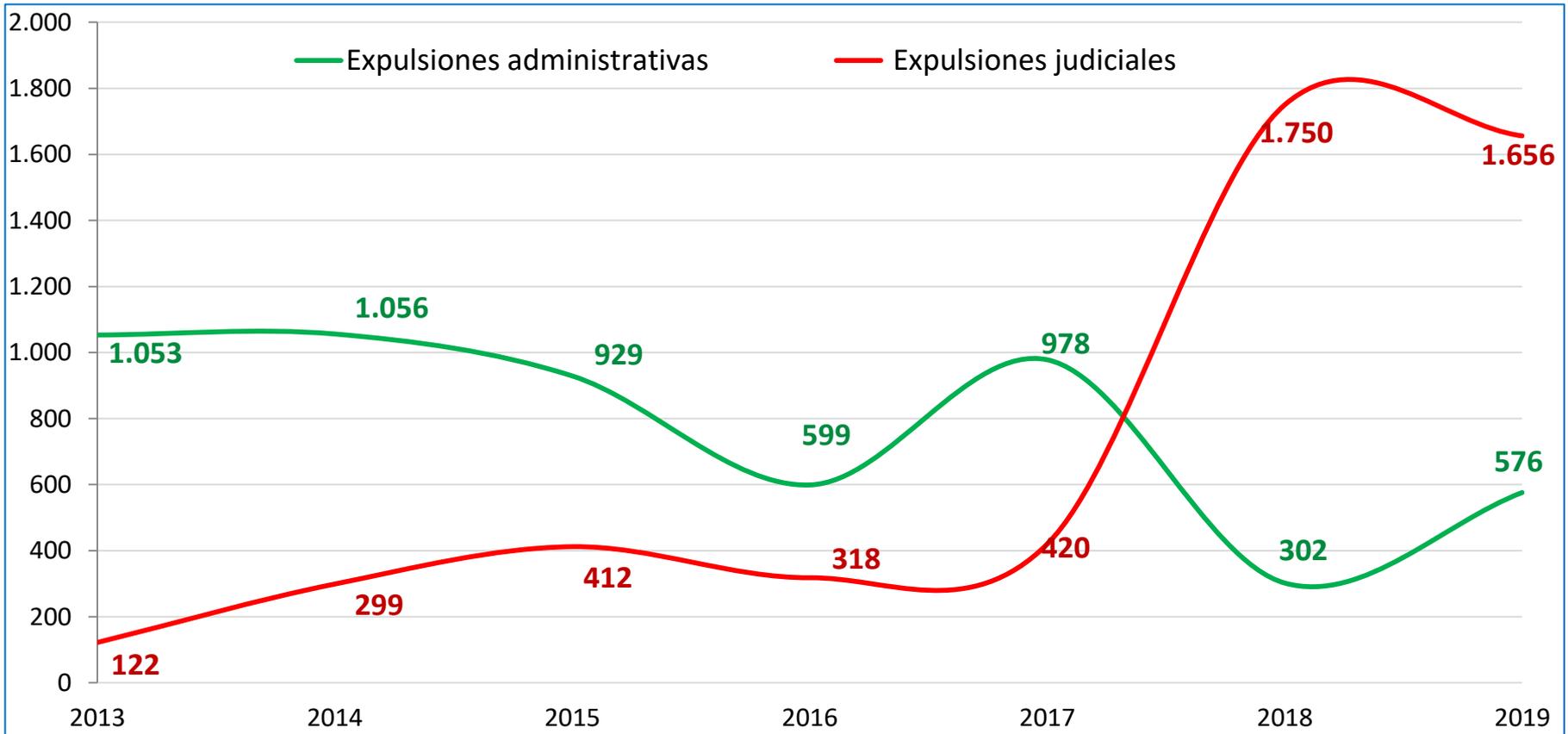
## 2. Expulsiones judiciales versus expulsiones administrativas:

- A partir de 2018 hay un cambio en el patrón de expulsiones. Desde 2013 a 2017 entre el 90% y el 70% de las expulsiones eran de carácter administrativo, vale decir relacionadas con faltas a la **ley de extranjería**.
- En 2018 y 2019 el **85,3%** y el **74,2%** respectivamente corresponden a expulsiones de personas cumpliendo condena por delitos. Las expulsiones administrativas se reducen al **14,7%** y al **25,8%** del total.



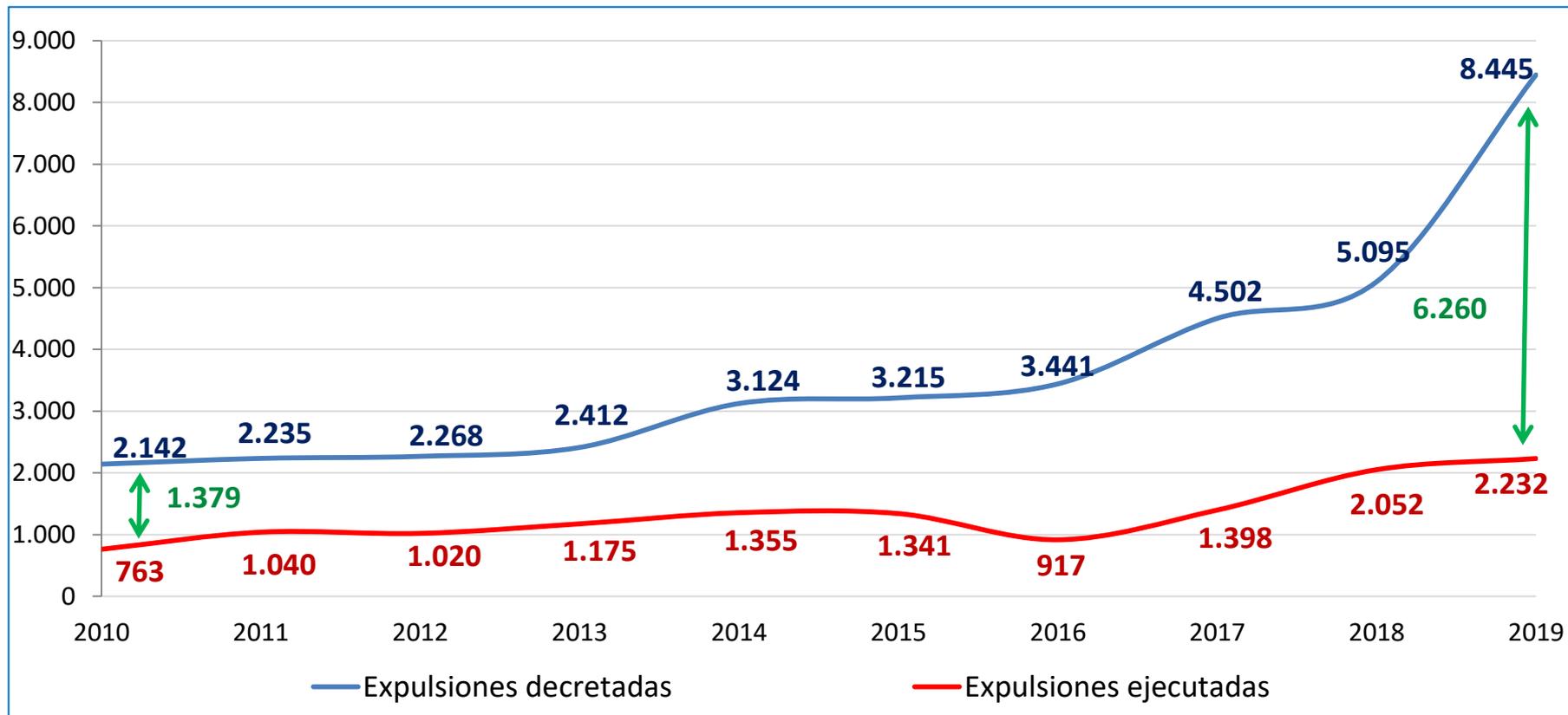
### 3. Expulsiones judiciales y expulsiones administrativas ejecutadas

- Las expulsiones administrativas dejan de ser prioridad en 2018 y pasan a serlo las expulsiones judiciales como pena sustitutiva de condenas en curso.
- Baja la preocupación por sancionar con la expulsión administrativa las faltas a la ley de extranjería y se pone el foco en una **política de descompresión de recintos penitenciarios**.



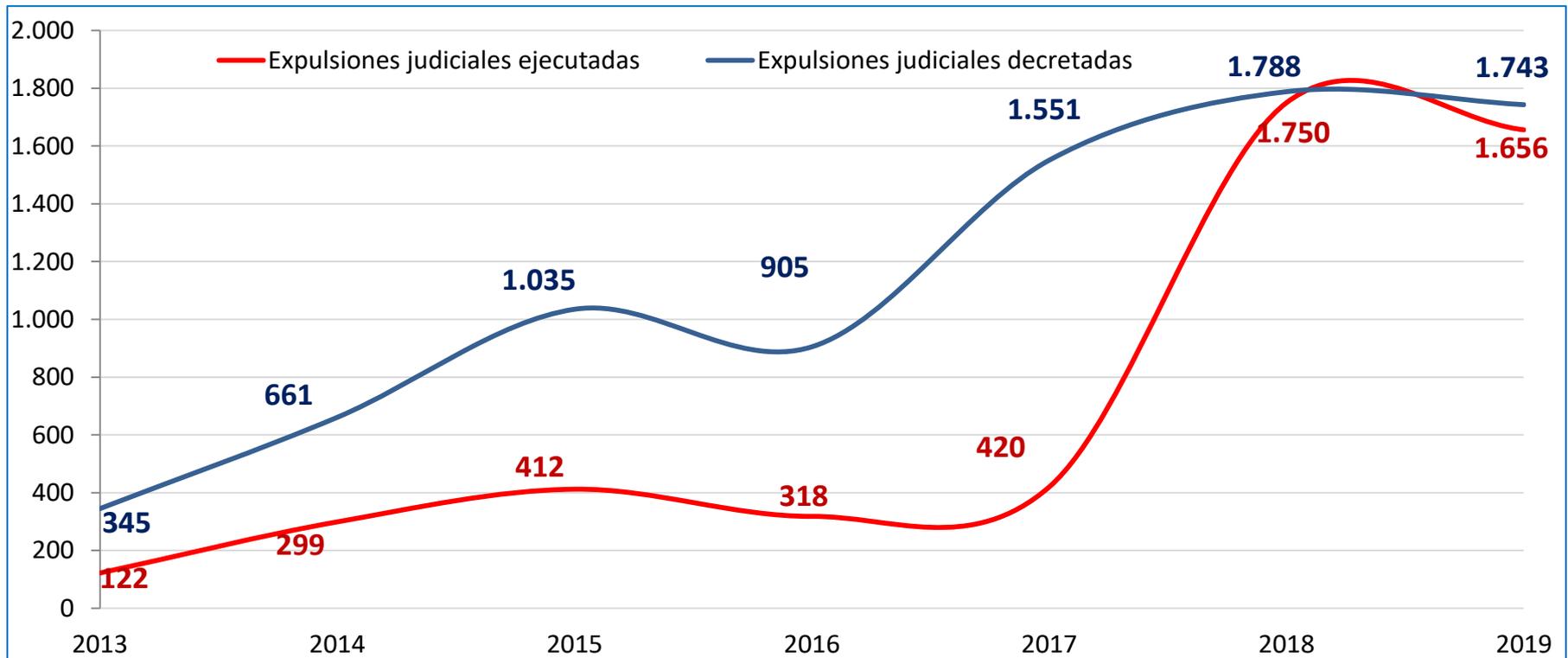
## 4. Total de expulsiones decretadas y ejecutadas

- Entre 2010 y 2019 la capacidad para ejecutar expulsiones crece a un ritmo lento. Mientras, el número de decretos de expulsión totales (administrativos y judiciales) crece aceleradamente desde 2017.
- La diferencia entre las expulsiones totales decretadas y ejecutadas en 2010 era de **1.379** y en 2019 llegó a **6.260**. Ello supone un aumento de las personas residiendo en Chile con una orden de expulsión no ejecutada.



## 5. Expulsiones judiciales: decretadas y ejecutadas

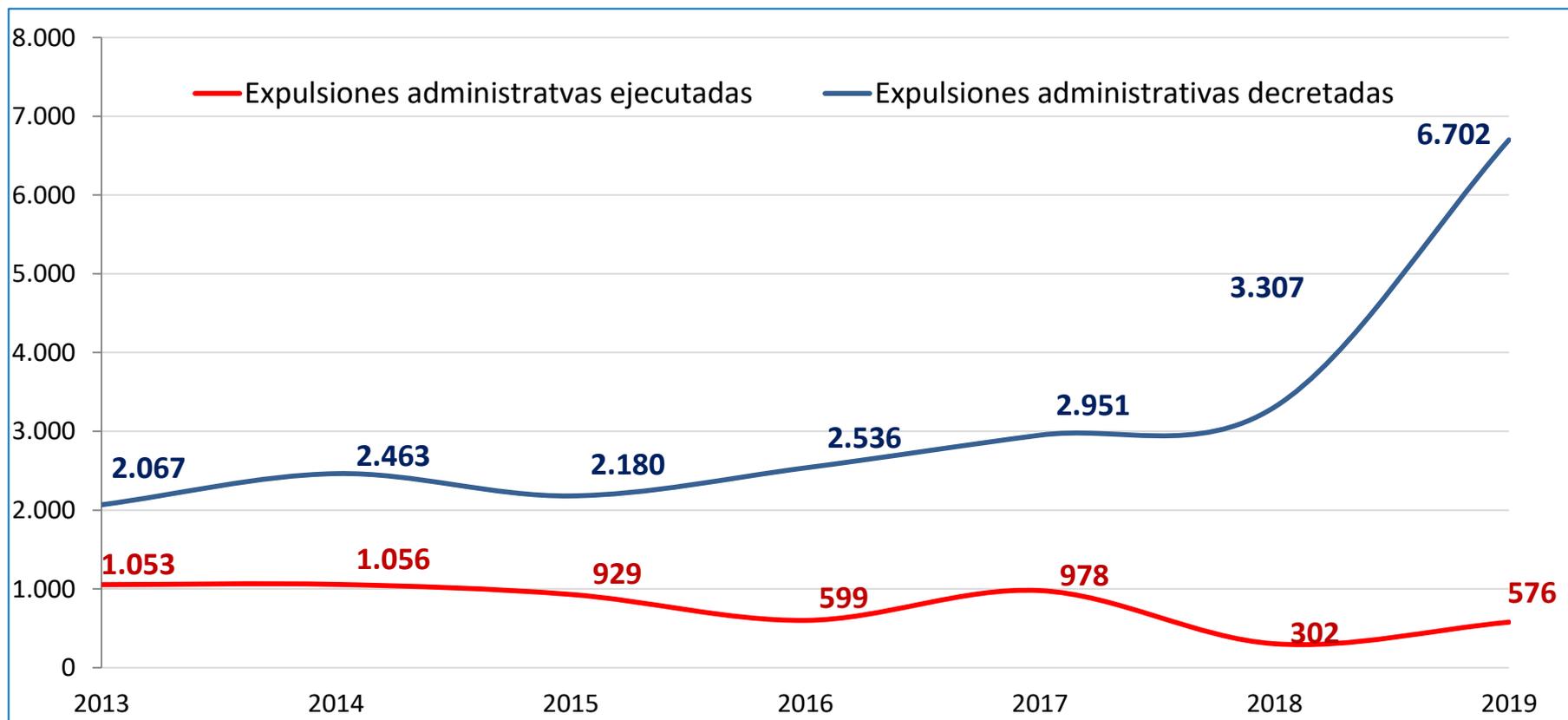
- A partir de 2018 se reduce casi a cero la diferencia entre decretos de expulsión judicial y expulsiones judiciales ejecutadas.
- La política de aceleración de expulsiones judiciales **no implica un mayor control de la frontera** si no una aplicación más eficaz de la expulsión como pena sustitutiva, a personas que ya estaban cumpliendo condena.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la PDI.

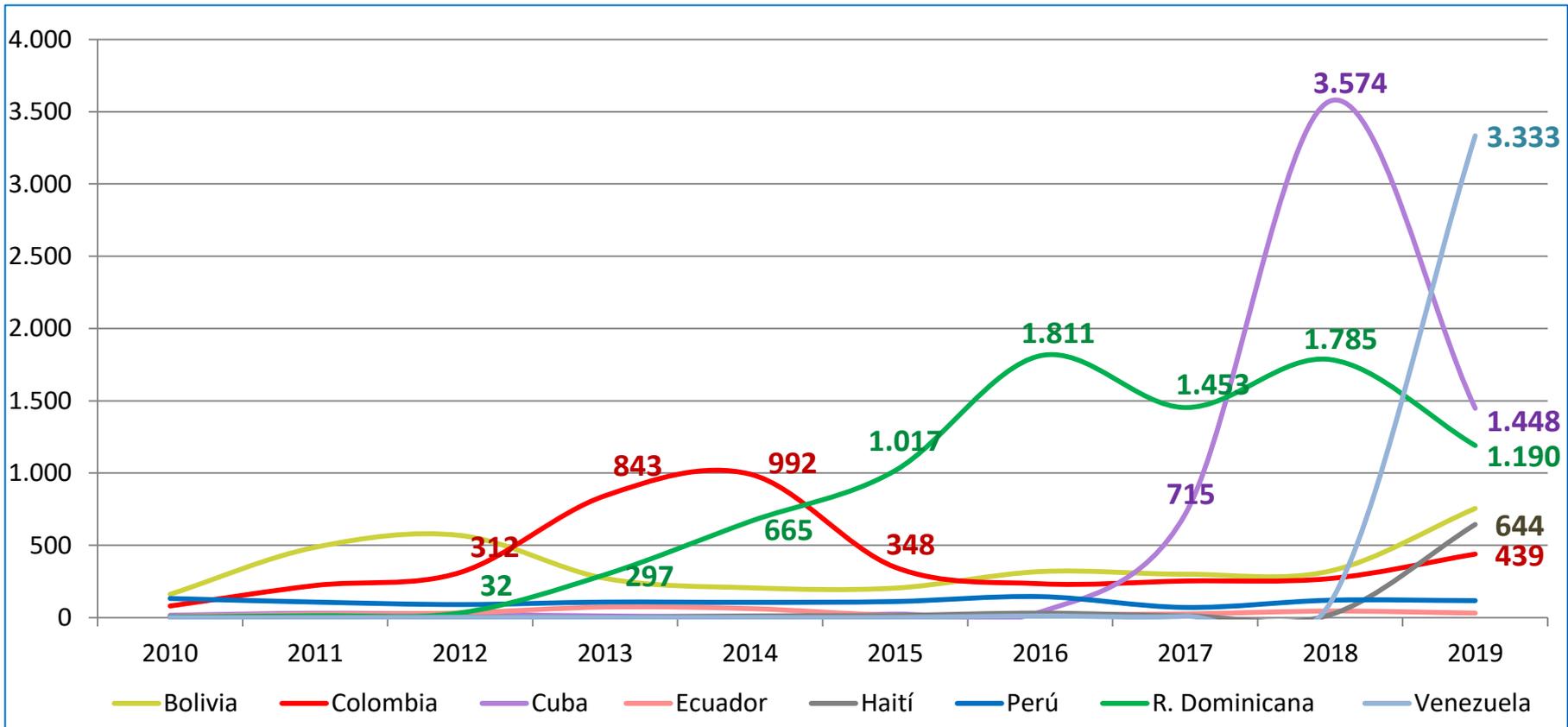
## 6. Expulsiones administrativas: decretadas y ejecutadas

- A partir de 2018 se incrementa significativamente la cantidad de personas extranjeras con decreto de expulsión administrativa, pero sin la sanción ejecutada.
- Este incremento ha implicado un aumento del número de personas que se encuentran en situación de “expulsados en curso”. Aumenta la “fila” de los expulsables.



# 7. Denuncias por ingreso clandestino y visas consulares

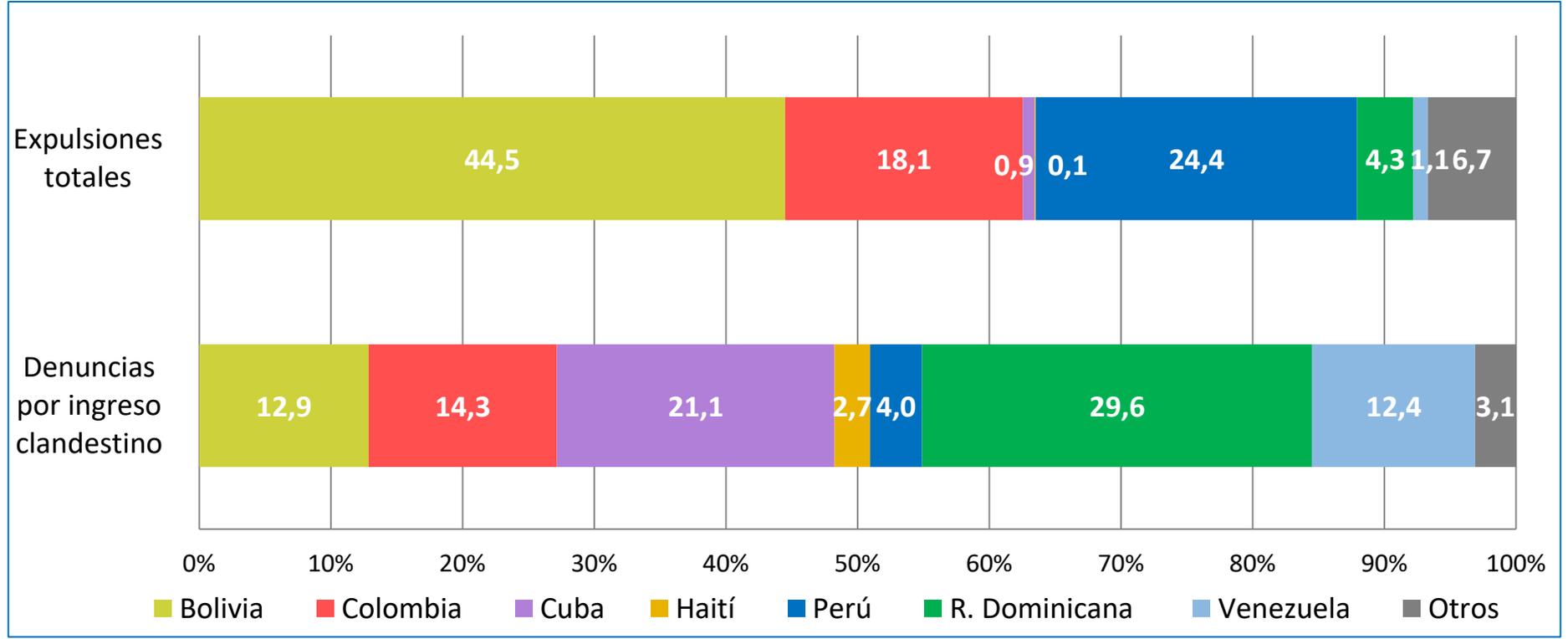
- Los grupos nacionales con mayor crecimiento de denuncias por ingreso clandestino a partir de 2018 son venezolanos y haitianos, que pasan de 0 a **3.333** y **644** respectivamente. A ambos se le impuso el requisito de la visa consular.
- El caso de los dominicanos es similar, se les impone el requisito en 2012 y ese año los ingresos clandestinos crecen y se sostienen en el tiempo.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la PDI.

# 8. Expulsados y expulsables en la década 2010-2019

- Entre 2010-2019 la mayoría de expulsados provino de dos países fronterizos **Bolivia y Perú**
- Las denuncias por ingresos clandestinos se reparten principalmente entre aquellos que requieren visado consular para ingresar: dominicanos, cubanos, venezolanos , y quienes tienden a “rebotar” en la frontera producto de la discrecionalidad de los funcionarios: bolivianos y colombianos.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la PDI.

## 9. Conclusiones

1. **Cambio en la política de expulsiones**: A partir de 2018 las expulsiones judiciales se multiplicaron por 6 mientras que las administrativas se redujeron a una tercera parte de las que se ejecutaron en 2017. **La autoridad ha buscado mostrar mayor eficacia en el control de frontera descomprimiendo las cárceles de condenados extranjeros.**
2. **Incremento de los ingresos clandestinos**: El 2018 marca un hito en **el incremento de los ingresos clandestinos** entre aquellos colectivos a los que se ha restringido el acceso mediante el mecanismo de la visa consular. **En la práctica se ha perdido control sobre la frontera.**
3. **Expulsiones decretadas y expulsiones ejecutadas**: En 2018 y 2019 casi el 100% de los decretos de expulsión judicial fueron ejecutados por la autoridad del ejecutivo.. En contraposición se ve una reducción de la misma magnitud en cuanto a las expulsiones administrativas ejecutadas. **Se han reducido las sanciones por faltas a la ley de extranjería.**
4. **Selectividad nacional**: En el total de expulsiones ejecutadas en la década predominan las Expulsiones a personas de Perú y Bolivia. En el total de personas susceptibles de expulsadas en la década por faltas a la ley de extranjería predominan los colectivos que enfrentan mayores restricciones para el ingreso: Dominicanos, Cubanos y Venezolanos.

El Observatorio de Políticas Migratorias es un instrumento actualmente financiado por el proyecto de **ANID Anillos SOC18008**. La elaboración de este Boletín en las fases de recopilación de información, procesamiento y redacción estuvo a cargo de Luis Eduardo Thayer (Investigador responsable), Cristian Orrego y Aura Sandoval (profesionales) , quienes forman parte del equipo de investigación de dicho proyecto.

**Contacto: [lthayer@ucsh.cl](mailto:lthayer@ucsh.cl)**

**Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Juventud.  
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas  
Universidad Católica Silva Henríquez  
Carmen 350, Santiago**